PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.54.-

...///...cepción, 26 de abril de 2011.-

VISTA: La Nota C.E N° 021/11, presentada por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la cual eleva al Consejo de Administración los Informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 015/11 y N° 016/11;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 015/11, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE BIBLIOTECA", PAC N° 217.701, atento a lo establecido en el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03.----------

Que, por el Informe CE N° 016/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", PAC N° 216.074, a la firma MARINA ROMERO, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09; teniendo en cuenta además la descalificación de la firma MADOM SPORT por no cumplir con lo estipulado en el Art. 60 y 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley.-

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.011,

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR los Informes CE N° 015/11 y N° 016/11; remitidos por el Comité de Evaluación de la Circunscripción.----------

ART. 2°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECA", PAC N° 217.701, atento al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03, por superar el monto previsionado en la disponibilidad presupuestaria.----------

ART. 3°: ADJUDICAR: todos los ítems del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", PAC N° 216.074, a la firma **MARINA ROMERO,** por un monto total de guaraníes diez y seis millones trescientos treinta y ocho mil (Gs. 16.338.000), IVA incluido.----------

ART. 4°: regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración